



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de los servicios de instalaciones deportivas y de recreo municipales

El Pleno del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación del artículo 9 - Cuota tributaria. Epígrafe 3, piscinas municipales la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de instalaciones deportivas y de recreo municipales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pinilla Trasmonte, a 22 de mayo de 2024.

El alcalde,
Pedro Briongos Arribas